



Mi Ambiente+

MEMORANDO

El Coyolar -158-2019

Para: Licda. Sara Melissa Velásquez
Oficial de Información Pública, Unidad de
Transparencia, Género y Participación Ciudadana

De: Lic. Aldrin Reyes
Coordinador de Proyectos Hídricos

Asunto: Entrega de Información

Fecha: 12 de Marzo 2019

Reciba un cordial saludo de mi parte, en respuesta al Memorando UIP/UTGPC-120-2019, se envía la información solicitada.

Sin otro particular, me despido de usted, muy atentamente.

C.c.Archivo



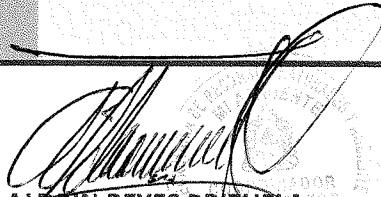
Recibido
Sara Velásquez
12/3/19



Mi Ambiente+

MATRIZ DE SERVICIOS

No.	SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	REQUISITO	FORMATO	OBSERVACIONES
1	Despacho de agua para servicios múltiples	1.- Agua para uso doméstico en la comunidad de las Flores, Los Mangos, Los Palillos y el casco urbano del Municipio de la Villa de San Antonio, Comayagua. 2.- Agua para riego de actividades agropecuarias, para los usuarios de la Asociación de Regantes del Distrito de Flores (ASORIEGOF).	1.- Recepción de la solicitud de despacho de agua por parte de la ASORIEGOF 2.- Girar instrucciones al operador conforme a la solicitud recibida (tiempo y caudal) 3.- Apertura y cierre de la válvula.	NO APLICA	1.- Solicitud de despacho de agua. 2.- Control de despacho de agua/abertura de válvula. 3.- Control de nivel del embalse de la represa.	Cuando la solicitud de despacho de agua es menor al 40% de la capacidad de la turbina, se despacha mediante la válvula manual.
2	Generación de energía eléctrica renovable.	1.- Producción de energía eléctrica, como aporte a la ampliación de la oferta para cubrir la demanda de este servicio.	1.- Recepción de la solicitud de despacho de agua por parte de la ASORIEGOF 2.- Girar instrucciones al operador conforme a la solicitud recibida (tiempo y caudal) 3.- Inicio de la generación de energía eléctrica	Cuando la solicitud de despacho de agua es mayor al 40% de la capacidad de la turbina, se procede a la generación de energía conforme al caudal Solicitado.	1.- Solicitud de despacho de agua. 2.- Control de generación de energía.	Cuando la solicitud de despacho de agua es mayor al 40% de la capacidad de la turbina, se procede a la generación de energía conforme al caudal solicitado.


LIC. ALDRIN REYES BRIZUELA
 COORDINADOR DE PROYECTOS HIDRICOS